

segunde de los Conalgunos por cion de
granos, y a un mismo Contar de este Ayuntamiento
m.º de Sancho de las Dipencias Judiciales
Contra los deudores, y quide ellas solo a un
lado el aumento de Costas, y de la misma
siente que este pueblo goza de un abate de
Con el Caudal que tiene en su, y que tenen
ala vida y esperanza de buena Cosecha
de un de acordar y acordaron para una
Requerida Suplica y Consulta al
Señor Presidente de la Real Chancilleria
de la Ciudad de Granada poniendo que
se le diese a su Y.ª todo lo relacionado para
que con su benignidad se acordase de x y pe
za a los deudores de diezas de setenta y qua
tro por cada fanega de trigo, e trigo
que se sembrar para el mes de Agosto de
este presente año, de la forma que su
Y.ª tubiere por bien mandar para lo
que se acordase copia deste acuerdo por
el presente no entendiéndose a dho. Señor Y.ª
y por este año acordaron y firmaron los que
suplicaron y lo el.º = D.ª Juan de
Domingo de los rios
D.ª Juan de Pizar
D.ª Cayuela
D.ª Cristobal
Solano
D.ª M.ª de M.
Joseph Solano

